

AFIP ratifica la vigencia para que las Micro y Pequeñas Empresas puedan compensar Contribuciones con IVA

La AFIP **aclara** que está **plenamente vigente el mecanismo para utilizar el saldo de libre disponibilidad de IVA** para **cancelar hasta un 20% de las Contribuciones de la Seguridad Social del periodo fiscal septiembre de este año**, que vencen en este mes. **Situación frente a la Res Interp 38/2019. CFI respecto a la masa coparticipable*** (Res Gral. 4603/2019)

Prensa AFIP

La transacción, que beneficiará a unas 66 mil Micro y Pequeñas Empresas, estará habilitada desde hoy hasta el 31 de este mes inclusive ([conforme lo dispuesto la REs Gral 4603/2019. AFIP, 04/10/2019, Tributum.news](#))

De este modo, el Organismo aclara que la [resolución de la Comisión Federal de Impuestos \(en alusión a la Res Interpretativa 38/2019, 4/10/2019, Tributum.news\)](#) mencionada en una nota de un diario no limita la aplicación de estos beneficios para los contribuyentes.

La aplicación de este mecanismo de compensación no afecta de ningún modo la coparticipación federal de impuestos.

La medida alcanzará a los contribuyentes que, al momento de utilización del saldo favor de libre disponibilidad, registren la condición de Micro y Pequeñas Empresas inscriptas en el "REGISTRO DE EMPRESAS MiPyMES" de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo.

La solicitud se realizará a través de la transacción "Afectación a Seguridad Social" del Sistema de Cuentas Tributarias, y en tanto no existan observaciones al saldo y cumplan con todos los requisitos dispuestos en la normativa, esta afectación producirá efectos desde el momento de la presentación y no podrá generar saldo a favor del contribuyente.

Para efectuar la solicitud deberá tener presentada la declaración jurada del SICOSS del período fiscal a afectar y no registrar falta de presentación de declaraciones juradas de IVA por períodos no prescriptos.

Este es el primer paso en el camino hacia una Cuenta Única Tributaria en el marco del proyecto anunciado esta semana por el Gobierno.

*Nota: las referencias normativas y *, fueron agregados por la redacción*